

# Importación de productos orgánicos Webinar ANAGENA - SAG

División de Protección de los Recursos Naturales Renovables  
Departamento de Agricultura Orgánica

07-04-2026



TRABAJANDO  
PARA USTED

Temas a considerar

¿Qué es un producto orgánico?

Un producto orgánico es aquel que se obtiene mediante procesos de producción que respetan el medio ambiente, la biodiversidad y el bienestar animal, evitando el uso de sustancias químicas sintéticas.

¿Cómo se certifica un producto orgánico?

La certificación orgánica es un proceso mediante el cual una entidad de certificación autorizada verifica que la producción cumple con la normativa vigente Ley N°20.089, para productos orgánicos.

## Temas a considerar

¿Quién certifica y qué normativa aplica en Chile?

Certificación de tercera parte realizada por organismos de certificación acreditados (ISO 17.065), que se registran en el SAG.

Certificación participativa o de primera parte. Para organizaciones de pequeños agricultores, se autocertifican, pero bajo supervisión del SAG.

Marco normativo en Chile en Chile, la producción orgánica está regulada por la:

Ley N° 20.089 Crea el Sistema Nacional de Certificación de Productos Orgánicos.

Reglamentos asociados: Decreto Supremo N°2/2016 (normativa vigente) y Decreto supremo N°3/2016.

## Importancia de verificar las Mercancías Importadas como Orgánicas, Agropecuarias



Internacionalmente cada país ha establecido mecanismos para controlar la comercialización de productos orgánicos. Por lo anterior el Servicio ha instaurado Capacitaciones a los distintos controles de frontera del país, y una vez que el producto se encuentra en territorio nacional debe cumplir con los requisitos de la normativa porque puede ser sujeto a fiscalizaciones del Servicio.

“Objetivo es evitar el FRAUDE de los productos y además perder la confianza en los consumidores”.



# Requisitos de la normativa vigente de certificación de productos orgánicos



## Decreto Supremo N°3 del 2016. ARTÍCULO 37.

Los productos orgánicos importados podrán comercializarse cuando sean originarios de un país cuya autoridad competente certifique que han sido obtenidos con un método de producción orgánica equivalente a la establecida en el presente reglamento y las normas técnicas oficiales vigentes.

# Requisitos de la normativa vigente de certificación de productos orgánicos

## Decreto Supremo N°3 del 2016 ARTÍCULO 38.

El Servicio podrá reconocer, respecto de productos importados, la certificación efectuada de acuerdo con sistemas nacionales de certificación de productos orgánicos de terceros países, en la medida que el importador de dichos productos acredite ante el Servicio lo siguiente:

- a) Que el sistema de producción orgánica es válido y cumple los requerimientos técnicos y administrativos establecidos en la legislación del país de origen, y
- b) Que la certificación del producto importado es reconocida por la autoridad competente del país de origen y acompañado por un certificado de transacción. El formato de este documento será establecido por el Servicio.



# Requisitos de la normativa vigente de certificación de productos orgánicos

## Decreto Supremo N°3 del 2016 ARTÍCULO 39.

El Servicio podrá exigir toda la información necesaria para recabar los antecedentes señalados en el artículo anterior. Además, se podrá encargar a expertos los informes que sean necesarios sobre las normas de producción y las medidas de control aplicadas en el país de origen del producto.

El importador deberá permitir que el Servicio tenga acceso para su fiscalización, a sus instalaciones y registros, en particular a los certificados de transacción, en conformidad al Decreto N°2, de 2016, del Ministerio de Agricultura o sus modificaciones, certificado fitosanitario, registros de existencia y ventas del producto.



# Requisitos de la normativa vigente de certificación de productos orgánicos



## Decreto Supremo N°3 del 2016 ARTÍCULO 39.

El Servicio podrá exigir toda la información necesaria para recabar los antecedentes señalados en el artículo anterior. Además, se podrá encargar a expertos los informes que sean necesarios sobre las normas de producción y las medidas de control aplicadas en el país de origen del producto.

El importador deberá permitir que el Servicio tenga acceso para su fiscalización, a sus instalaciones y registros, en particular a los certificados de transacción, en conformidad al Decreto N°2, de 2016, del Ministerio de Agricultura o sus modificaciones, certificado fitosanitario, registros de existencia y ventas del producto.

## Requisitos de la normativa vigente de certificación de productos orgánicos

### Decreto Supremo N°3 del 2016

**Artículo 40.-** Los productos importados para consumo final, podrán utilizar el sello oficial según las descripciones técnicas establecidas por el Servicio, siempre que estos provengan de un país con el cual Chile tenga vigente un acuerdo de reconocimiento o equivalencia aprobado por el Estado de Chile.

SUIZA



BRASIL



REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE



UNION EUROPEA



# Requisitos de la normativa vigente de certificación de productos orgánicos

## Decreto Supremo N°3 del 2016 ARTÍCULO 42.

En el caso de los productos importados orgánicos a granel y/o los que sean utilizados como materias primas para la elaboración de productos orgánicos, deberán certificarse por alguna de las entidades certificadoras registradas en el Servicio, las cuales deberán verificar el cumplimiento de la norma nacional.

Asimismo, en el caso que los productos importados no cumplan con lo señalado en artículo 38, el importador deberá certificarse con un organismo de certificación registrada en el Servicio.



# Sellos de Organismos de Certificación registrados en el Servicio

ECOCERT CHILE S.A

CERES- Certification of Environmental Standards GmbH

Bio Certificadora Servicio Ltda y/o Bioaudita

MAYACERT Spa.

PATAGONIA CERT Spa.

Primus Chile Spa.

Organización Internacional Agropecuaria S.A.



# Rotulación para productos importados.

La rotulación en los productos orgánicos debe llevar el sello en los productos orgánicos, de acuerdo al estándar de certificación que este producto cumpla.

Este sello es el que hace diferenciar al producto y dar garantías al consumidor ya que cuenta con una certificación.

a) Sellos orgánicos: Internacionalmente cada normativa tiene distintos sellos, los cuales son obligatorios para ser incorporados en el etiquetado de los productos.



# El sello nacional de los productos orgánicos y otros sellos internacionales.



## Resumen de documentos que se deben presentar:

- Certificado Master
- Certificado Transaccional
- Certificado General NCH (procesador e importador).
- Declaración del procesador que indique que la mercancía importada será exportada.
- Declaración conjunta del Importador y su Organismo de Certificación nacional cuando la materia prima no se encuentre en el anexo del certificado general.

<https://www.sag.cl/sites/default/files/Aclaratorio-N-1-de-A.O-final.pdf>

# Certificado Master

- Documento emitido por un organismo certificador internacional que indica solo a la empresa que se certifica y su correspondiente legislación, estos documentos tienen una fecha de vigencia que ampara la elaboración de los productos.

CERTIFICADO



## Documento de Certificación

De acuerdo con lo establecido en el Instructivo de la Normativa General para Promover y Regular la Producción Orgánica – Ecológica – Biológica en el Ecuador

1. Número del certificado: ECU-05920/ 2024 -2694

2. Emitido a:

3. Emitido por: Kiwa BCS Ecuador Cia. Ltda. Diego de Ibarra y Av. Daniel León Borja, Edif. Mall del Centro, piso 5 Riobamba – Ecuador



### Actividad principal:

- Procesamiento de la producción orgánica (B)
- Comercialización incluido importación y exportación de la producción orgánica (X)

### 4. Producto / Grupo de productos / Actividades:

Según Anexo

### 6. Período de vigencia:

Este documento es válido para todos los productos mencionados a partir del 2025-01-01 hasta el 2025-12-31

### Esquema de certificación:

Riobamba, 2024-12-26

Kiwa BCS Ecuador Cia. Ltda.



### 5. Definidos como:

Según Anexo

### 7. Fecha de la última inspección anual:

2024-11-15

Tipo 6 de acuerdo con ISO/IEC 17067:2013

8. El presente documento ha sido expedido basándose en lo establecido en el artículo No. 117 del Instructivo General para Promover y Regular la Producción Orgánica – Ecológica – Biológica en el Ecuador, resolución No. DAJ-20133EC-0201.0099, AGROCALIDAD, del 30 de septiembre del 2013.



# Certificado de Transacción para productos importados

## Certificado de Transacción para Productos Importados

1.-Nombre y dirección del operador: Actividad Principal (productor, procesador, importador)	2.-Nombre dirección y número de código del organismo o autoridad de control
3.- Grupos de productos/actividad: -Vegetales y productos vegetales: -Productos pecuarios -Productos Procesados	4.- Normativa orgánica o ecológica de origen del producto:
5.- Exportador (nombre y dirección):	6.- País de origen:
7.- Nombre y dirección del importador:	8.- País de destino:
9.- Marca y numeración(es), número(s) del (los) contenedor(es), número y tipo. Denominación comercial del producto.	10.- Cantidad declarada en unidad de medida Kg, Lt, Ton:
11.- El presente documento ha sido expedido, bajo las disposiciones de la ley N°20.089 y sus decretos complementarios. El operador declarado ha sometido sus actividades a control y cumple con los requisitos citados en los decretos complementarios.	
Fecha y lugar:	
Firma autorizada de la entidad de certificación /Timbre o sello de la entidad de certificación:	

**Ejemplo de productos y  
su ingreso en SIIS**

MINAGRI | INDAP | CONAF | CNR | ODEPA | FIA | INIA | INFOR | CIREN | FUCOA | Salir

 **SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**  
Sistema de Importaciones

SAG CENTRAL ▾ BUSCADORES ▾ REPORTES ▾

### Buscar Solicitud

Número de Solicitud	<input type="text"/>	Rut Importador	<input type="text"/>
Rubro	Seleccione... ▾	Subrubro	Seleccione... ▾
Estado Solicitud	Seleccione... ▾		
Fecha Emisión SCD (entre)	Inicio <input type="text"/>	-	Fin <input type="text"/>
Región Ingreso	Seleccione... ▾	Sector Ingreso	Seleccione... ▾
Punto Ingreso	Seleccione... ▾		
Agencia Aduana	<input type="text"/>		

Servicio Agrícola y Ganadero  
Av. Presidente Bulnes 140, Santiago, Chile

Build: 6.2.3.1



TRABAJANDO PARA USTED

## Ejemplo de productos y su ingreso en SIIS



### Solicitud de CDA

**Estado** Aprobada **Número** 1520210002061SCD  
**Fecha de Ingreso** 26-03-2021 11:50:59 **Rubro** Agrícola y Forestal  
**Subrubro** Producto No Procesado **Región** REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO  
**Sector** SECTOR METROPOLITANO **Punto de Ingreso** Paso Concordia (Chacalluta)  
**Pais de Procedencia** PERU **Puerto de Origen** PETCQ  
**Tipo de Trámite** Normal **Tipo Operación** Importación  
**Tipo de Destinación** Importación

#### Persona que lo Representa

**Rut** [REDACTED] **Nombre** [REDACTED]

#### Importador, Interesado o Consignatario

**Rut** [REDACTED] **Nombre** [REDACTED]

**Dirección** [REDACTED]

#### Depósito en Destino

**Región** REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO **Comuna** SANTIAGO

**Sector** SECTOR METROPOLITANO

**Dirección** [REDACTED]

#### Mercancías

N°	Id	Pais de Origen	Nombre	U. de Medida	Cantidad	Peso K.N.	Peso K.B.
	489941	PERU	MANGO	CAJAS	5628.0000	23712.000000	25786.800000

#### Documentos

Id	Nombre	Tipo Documento	Fecha Creación	Usuario
479793	FITO-GALVEZ.pdf	OTROS	26-03-2021 11:50:48	[REDACTED]



TRABAJANDO PARA USTED

## Ejemplo de productos y su ingreso en SIIS



### Certificado de Destinación Aduanera

**Número CDA** 1520210002116CDA  
**Número Solicitud** 1520210002061SCD  
**Rubro** Agrícola y Forestal  
**Región** REGIÓN ARICA Y PARINACOTA  
**Sector** SECTOR ARICA  
**País de Procedencia** PERU  
**Tipo de Trámite** Anticipado  
**Rut Agencia** 10819504-5

**Fecha de Emisión** 30-03-2021 10:17:18  
**Subrubro** Producto No Procesado  
**Punto de Ingreso** Paso Concordia (Chacalluta)  
**Puerto de Origen** PETCQ  
**Tipo Operación** Importación  
**Agencia** AGENCIA DE ADUANAS JORGE RODRIGUEZ RODRIGUEZ PALMA

#### Persona que lo Representa

**Rut** [REDACTED] **Nombre** [REDACTED]

#### Importador, Interesado o Consignatario

**Rut** [REDACTED] **Nombre** [REDACTED]  
**Dirección** [REDACTED]

#### Depósito en Destino

**Región** REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO  
**Comuna** SANTIAGO **Sector** SECTOR METROPOLITANO  
**Dirección** SALAS 260-A, RECOLETA

#### Mercancías

País de Origen	Nombre Despliegue	Nombre	Cantidad U. de Medida	Peso K.N.	N° Identificador de Carga
PERU	MANGO	MANGO	5928.0000 CAJAS	23712.0000	FACT.E001-350-O.GALVEZ(*)

(\*) seleccionado para inspección física.

#### Observaciones

Verificación Documental - 30-03-2021 10:17:18:



## TRABAJANDO PARA USTED

### IIPA Mango



### INFORME INSPECCIÓN PRODUCTOS AGROPECUARIOS

SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

N°: 1520210002409IIPA

FECHA: 1 / 4 / 2021

REGIÓN: REGIÓN ARICA Y PARINACOTA

PUNTO DE INGRESO: Paso Concordia (Chacalluta)

N° CDA: 1520210002116CDA

PAÍS ORIGEN: PERU

PAÍS PROCEDENCIA: PERU

IMPORTADOR/A (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, E-MAIL y FONOS): [REDACTED]

E-MAIL: [REDACTED] Fono: [REDACTED]

AGENCIA DE ADUANA (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, E-MAIL y FONOS): [REDACTED]

E-MAIL: [REDACTED] Fono: [REDACTED]

EFFECTUADA LA(S) INSPECCIONES DE LA(S) MERCADERIA(S), SU EMBALAJE Y MEDIOS DE ACOMODAMIENTO Y CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, EL INSPECTOR QUE SUSCRIBE HA DISPUESTO LO SIGUIENTE

NOMBRE DESPLIEGUE	ESPECIE / MERCANCIA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
MANGO	MANGO	5928.0000	Cj

AUTORIZACIÓN DEFINITIVA

RECHAZO DEFINITIVO

N° Solicitud: 1520210002061SCD

N° CDA: 1520210002116CDA

N° Acta de Inmovilización: 1520210000423INM, 1520210000425INM

N° Acta de Rechazo: 1520210000028REC

IDENTIFICADORES DE CARGA

Tipo Identificador de Carga: Otro

## Casos: Origen de las mercancías orgánicas importadas

- a) Proviene de un país con autoridad competente y normativa de certificación de productos orgánicos.
- b) Proviene de un país que no cuenta con autoridad competente y normativa de certificación de productos orgánicos.
- c) Ingresa como materia prima mercado nacional.
- d) Ingresa como materia prima para posteriormente ser exportada.

“Considerar que cuando los productos provienen de países con los cuales Chile tiene un acuerdo vigente, se reconoce su normativa de origen”.

## a) Productos importados cuentan con AC y Normativa.

Productos importados los cuales se comercializan sin realizar ningún procesamiento.



# Países con Regulación y Autoridad Competente

Países con regulación y autoridad competente en certificación de productos orgánicos.

	Regulación	Autoridad Competente
Argentina	SI	SI
Australia	SI	SI
Bolivia	SI	SI
Brasil	SI	SI
Canadá	SI	SI
China	SI	SI
Colombia	SI	SI
Corea	SI	SI
Costa Rica	SI	SI
Ecuador	SI	SI
El Salvador	SI	SI
Estados Unidos	SI	SI
Europa	SI	SI
Guatemala	SI	SI
Honduras	SI	SI
Japón	SI	SI
México	SI	SI
Nicaragua	SI	SI
Panamá	SI	SI
Paraguay	SI	SI
Perú	SI	SI
Republica Dominicana	SI	SI
Suiza	SI	SI

## b) Productos importados sin AC y/o Normativa



### Azúcar De Coco 500 Gr

500 grs.

B Organics

Pais de procedencia: Indonesia

\$4.890

81 disponibles

- 1 +

Ingredientes:  
Azúcar de Coco Orgánica.

El azúcar de coco, se obtiene a partir la savia del árbol. Es un endulzante; aditivo ni conservante. Posee bajo ir particularidad ya que es rica en pota

Mantener en lugar fresco y seco.



### Aceite Extra Virgen De Coco 500 Ml

500 grs.

B Organics

Pais de procedencia: Sri Lanka

\$9.500

91 disponibles

- 1 +

[añadir al carrito](#)

Ingredientes:

100% Aceite extra virgen de coco orgánico prensado en frío. Producido en una planta que sólo Por siglos la gente que viven en las tierras tropicales se han estado beneficiando de los atributos asombrosos del coco en todas sus formas. Nuestro aceite de coco es extraído artesanalmente de la pulpa de cocos frescos, característica muy importante que lo diferencia en su composición química de uno seco. Aplicaciones (no se limita a): Cocinar, cosmético (cuidado del cabello, hidratante de la piel, blanqueamiento de dientes) o comer 3 cucharaditas cada día para aprovechar todas sus increíbles propiedades.

## Países sin Regulación y/o Autoridad Competente

**Países sin regulación y/ o autoridad Competente productos orgánicos.**

	Regulación	Autoridad Competente
Cuba	NO	NO
India	NO	NO
Indonesia	NO	NO
Nueva Zelanda	NO	SI
Rusia	NO	NO
Sri Lanka	NO	NO
Tailandia	NO	NO
Uruguay	NO	SI
Venezuela	NO	NO

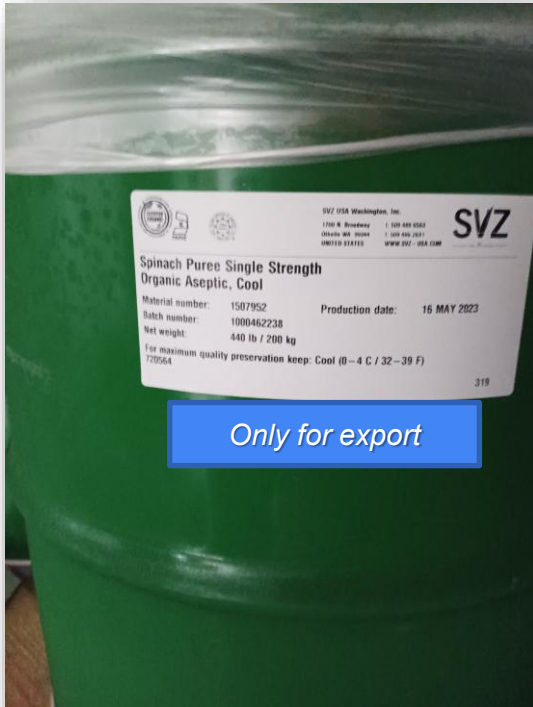


TRABAJANDO PARA USTED

c) Productos orgánicos importados a granel o materia prima. Producto Final será Comercializado en Chile como orgánico.



**d) Producto orgánico importado a granel o materia prima.  
Producto Final será exportado.**



## Vigencias de los certificados

En el caso de la vigencia, cada certificado ampara la elaboración de un producto, por ende, su certificado debe estar vigente mientras ampare la elaboración del producto para el caso de productos procesados.



# Ejemplo: Producto importado orgánico



## INFORME INSPECCIÓN PRODUCTOS AGROPECUARIOS

SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO N°: 0520240022424IIPA  
FECHA IIPA: 21 / 3 / 2024  
FECHA INSPECCIÓN FÍSICA: 20 / 3 / 2024

REGIÓN: REGIÓN VALPARAÍSO  
PUNTO DE INGRESO: Paso Sistema Cristo Redentor  
N° CDA: 0520240013467CDA  
PAÍS ORIGEN: BRASIL  
PAÍS PROCEDENCIA: BRASIL  
IMPORTADORA (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL E-MAIL y FONOS): R. LATAPIAT E.I.R.L.  
E-MAIL: [REDACTED] Fono: [REDACTED]  
AGENCIA DE ADUANA (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL E-MAIL y FONOS): Agencia Aduana Pamela Ortega  
E-MAIL: [REDACTED] Fono: [REDACTED]

EFECTUADA LA(S) INSPECCIONES DE LA(S) MERCADERÍA(S), SU EMBALAJE Y MEDIOS DE ACOMODAMIENTO Y CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, EL INSPECTOR QUE SUSCRIBE HA DISPUESTO LO SIGUIENTE

NOMBRE DESPLIEGUE	ESPECIE / MERCANCIA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
PRODUCTOS ORGÁNICOS SILVOAGRICOLAS	PRODUCTOS ORGÁNICOS SILVOAGRICOLAS	2000.0000	CJ

AUTORIZACIÓN DEFINITIVA   
RECHAZO DEFINITIVO

Es Orgánico: Sí  
N° Solicitud: 0520240013231SCD  
N° CDA: 0520240013467CDA  
N° Acta de Inmovilización:  
N° Acta de Rechazo:

### IDENTIFICADORES DE CARGA

Tipo Identificador de Carga: Carta de Porte o CRT





TRABAJANDO PARA USTED

[https://www.actitudsana.cl/saco-azucar-organica-native-25kg](https://www.actitud sana.cl/saco-azucar-organica-native-25kg)

ENVÍOS GRATIS POR COMPRAS SUPERIORES A \$35.000 EN RM



Busca tus productos aquí



CATEGORÍAS

Contacto



Inicio > Endulzantes > SACO AZÚCAR ORGÁNICA NATIVE 25KG



## SACO AZÚCAR ORGÁNICA NATIVE 25KG

STOCK: 7

PRECIO  
**\$61.000**

AGREGAR AL CARRO

### DESCRIPCIÓN

Mediante una moderna tecnología combinada con prácticas de cultivo natural, como el manejo **orgánico** regenerativo, el control biológico de plagas y la cosecha sin quema, **Native** mantiene intacta la calidad de los productos de su línea de azúcares, garantizando la pureza y la esencia de la miel de la caña directamente en su mesa, respetando a usted y al **medio ambiente**. En los paquetes de **azúcar orgánico** están representados algunos animales de la fauna brasileña que se encuentran en nuestras granjas certificadas, lo que representa la biodiversidad alcanzada con la producción orgánica sostenible.

- Socialmente responsable.
- Carbono neutral.
- Producción orgánica sostenible.
- 100% Orgánica.

Compartir este producto

Gobierno de Chile



## Café Tostado Molido 100% Orgánico

### Ingredientes:

- Café tostado molido

### Notas de cata:

- Sabor: Suave y Dulce, taza muy liviana.
- Cuerpo: bajo, taza de intensidad baja.
- Aroma y Fragancia: Altamente aromático, Chocolate, Cítrico.
- Sabor Residual: Caramelo, Toffee, Syrup de Maple.
- Acidez: Media.
- Dulzura: Alta taza muy dulce.
- Cafeína: Bajo en cafeína.

### Producto Chileno

<https://cafedaroma.cl/producto/cafe-tostado-molido-100-organico/>



Gobierno  
de Chile

[gob.cl](http://gob.cl)

-----  
**TRABAJANDO**  
PARA **USTED**  
-----